

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2020 00662 00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: JUAN PABLO TOVAR VARGAS

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el proceso **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** contenida en el pagaré No. 30017494945 y **POR EL PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** del pagaré No. 185200006850.

SEGUNDO: DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente asunto.

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante los bienes desembargados. Ofíciense.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: DESGLÓSESE a favor de la parte **demandada** el pagaré No. 30017494945 con la constancia que el proceso terminó por pago total de la obligación.

Los demás documentos que sirvieron de base de la ejecución desglóse a favor de la parte **demandante** con la constancia que el proceso terminó por pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 30017494945, y pago de las cuotas en mora de la obligación del pagaré No. 185200006850, continuando vigente (artículo 116 del C.G.P.).

Lo anterior, previo pago del arancel de que trata el Acuerdo PSAA18-11176 expedido por el Consejo Superior de la judicatura y sus acuerdos modificatorios.

QUINTO: ARCHÍVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art.122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria
Juez

Rodriguez

**Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9f787273e20071a65e4699955b016456af58b3e6f918cd463b0357a0c2c0320

Documento generado en 08/10/2021 05:03:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**